



ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. PS-001-2025

Entre los suscritos a saber, **JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 10.290.633, de Popayán, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial, nombrado mediante Resolución No. 5906 del doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025), y posesionado a través de acta del veintiocho (28) de mayo del mismo año, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO**, con Nit No. 800165939-0, facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral tercero de la ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, "*Ley Estatutaria de Administración de Justicia*" y, en especial por lo dispuesto en la Resolución 8909 de 2024, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, y quien en adelante se denominará la **ENTIDAD**, y de otra parte, **NATALIA ANDREA LOAIZA GARCIA**, mayor de edad y domiciliada en Armenia - Quindío, identificada con cédula de ciudadanía n°. 1.097.034.611 de Quimbaya - Quindío, hábil para contratar y obligarse y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de reinicio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el día 06 de febrero de 2025 se inició la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-001 de 2025, cuyo objeto consiste en el apoyo profesional para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Que, el 1 de diciembre de 2025, las partes suscribieron un acta de suspensión motivada, de conformidad con la solicitud realizada por la contratista, en el que remite el certificado médico No. 202511199691607, el cual mencionaba fecha probable de parto el día dos (02) de diciembre de 2025.

De acuerdo con la solicitud de la contratista, dicha suspensión se pactó por un término de 126 días calendario, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2025 y el 5 de abril de 2026.

Que, según el reporte de la supervisión con corte al 30 de noviembre de 2025, el contrato presenta un avance físico ejecutado del 90,66%, restando un 9,34% por cumplir.

Que, mediante el acta de suspensión, conforme con el artículo segundo de la misma, se estableció la obligación de reanudar el plazo de ejecución pendiente del contrato (esto es 30 días) a partir del 5 de abril de 2026, fijando como fecha de finalización el 6 de mayo de 2026.

Que, la contratista aportó licencia de maternidad No. 202480, expedida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS, en la cual consta que, dicha licencia comprende el período entre el tres (03) de diciembre de 2025 y el siete (07) de abril de 2026. En ese sentido, y de acuerdo con la información contenida en el documento, la fecha de finalización de la licencia corresponde a la anteriormente citada; por lo tanto, la fecha de reinicio del contrato no es el 06 de abril de 2026, sino el 08 de abril de 2026. En consecuencia, considerando que faltaban treinta y un (31) días para concluir el plazo de ejecución del contrato, este finaliza el día 08 de mayo de 2026.

Que, de igual manera, se estableció en dicha acta que el sustento legal de la medida se encuentra en el numeral 3.7 del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025.



En virtud de los anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-001 de 2025 a partir del 8 de abril de 2026.

SEGUNDO: El plazo pendiente por ejecutar es de 31 días calendario. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato se fija para el día 8 de mayo de 2026.

TERCERO: Vigencia de Condiciones: Los términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No. PS-001 de 2025 no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO
Director Seccional

BEATRIZ ELENA RAVE RAMÍREZ
Supervisora

NATALIA ANDREA LOAIZA GARCIA
Contratista

VoBo:  **Valentina María Buitrago Sierra**
Profesional Universitario G9 – Compras Publicas

Sandra Lorena Arias Forero 
Coordinadora Área Jurídica